

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII | Buenos Aires, miércoles 6 de julio de 1955 | Número 17.934

La Contaduría General de la Nación Ejercerá la Fiscalización de la Administración General de la Producción del Ejército

DECRETO Nº 10.164. — Bs. As., 29 de junio de 1955

VISTO lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 2º de la Ley 14.147 determina en forma expresa que para el régimen especial instaurado por la misma serán de aplicación los principios previstos por los Artículos 7º y 8º de la Ley Nº 13.653; Que por la Ley Nº 14.380 fué modificado el Artículo 7º de la Ley Nº 13.653 (hoy Artículo 6º de la Ley 13.653 - Texto Ordenado) fijando en forma concreta que las Auditorías Contables verificarán el movimiento de fondos, valores y especies, como así también los resultados de la explotación, observando todo acto o procedimiento que no se ajuste al mandato conferido; Que, asimismo, el Artículo 11º (Texto Ordenado) de la Ley Nº 13.653 integra el régimen especial de la Ley Nº 14.147 por imperio de lo establecido por el Artículo 2º de esta última; Que el Artículo 3º de la Ley Nº 14.147 establece que el presupuesto de la cuenta de la misma será aprobado por el Poder Ejecutivo; Que, al efecto, corresponde determinar el sistema presupuestario adecuado, lo cual es de incumbencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º, inc. e) de la Ley Nº 14.147; Por todo lo cual y en razón de lo establecido por el Artículo 83, inciso 2º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Contaduría General de la Nación ejercerá la fiscalización de la Administración General de la Producción del Ejército - Ley 14.147 en todos los aspectos relacionados con su desenvolvimiento económico, financiero y patrimonial, orientando su tarea en forma de:

— Verificar el movimiento de fondos, valores y especies, así como los resultados de la explotación;
— Observar todo acto o procedimiento que no se ajuste al mandato conferido.

La referida fiscalización será ejercida por el sistema de "Auditoría Contable", de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La tarea de fiscalización será orientada a los fines de lograr los siguientes propósitos fundamentales:

—Verificación Contable:

Vigilará la correcta aplicación del plan de cuentas, la veracidad, exactitud y simultaneidad de las registraciones y la oportuna presentación de los estados periódicos.

El referido plan de cuentas será aprobado por el Administrador General de la Producción del Ejército y se preparará en forma tal que permita confeccionar los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, de acuerdo con la fórmula aprobada por Decreto 9.795|54.

—Verificación legal:

Analizará los actos acordados por la Administración General de la Producción del Ejército para comprobar si se ajustan a las disposiciones de carácter legal o reglamentario que corresponda aplicar y si encuadran dentro de los planes de acción y presupuestos de explotación autorizados.

La Contaduría General de la Nación observará toda acto o procedimiento que se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias a que deben ajustarse las gestiones.

b) A los efectos de la fiscalización que se le encomienda, la Contaduría General de la Nación destacará en la Administración General de la Producción del Ejército "Auditores" con funciones contínuas o periódicas.

Los "Auditores" fiscalizarán todos los actos y actividades, teniendo en cuenta que su intervención será, en general, posterior a los hechos, no obstante lo cual podrán realizarse previa o simultáneamente cuando, a su juicio, así lo exijan las circunstancias y su acción se ejercerá mediante la verificación parcial o de pruebas selectivas de las operaciones y de la documentación original.

La Administración General de la Producción del Ejército facilitará las tareas de fiscalización a cargo de la Contaduría General de la Nación y de sus "Auditores" y deberá:

—Mantener actualizados los registros contables principales y auxiliares.
—Remitir a la Contaduría General de la Nación en la forma y oportunidad que ella determine, todas las informaciones que requiera para el ejercicio de su fiscalización.
—Facilitar a los "Auditores" el libre acceso a todas las dependencias de la Administración General de la Producción del Ejército, como así también la verificación de los libros y comprobantes respectivos y demás antecedentes.
—Proporcionar a los "Auditores" los elementos y medios necesarios para la realización de las tareas a su cargo.

El régimen y procedimiento de fiscalización interna de la Administración General de la Producción del Ejército, será ajustado a efectos de coordinarlo con la verificación que compete a la Contaduría General de la Nación.

c) El procedimiento a adoptar en los casos de actos observados, según la naturaleza de los mismos será el siguiente:

—Transgresiones de carácter contable:

La observación quedará regularizada si la entidad modifica el procedimiento cuestionado.

En caso de discrepancia, la resolución definitiva que dicte la Contaduría General de la Nación será de cumplimiento obligatorio para la Administración General de la Producción del Ejército.

—Incumplimiento de resolución de la Contaduría General de la Nación y|o dificultades para la función del "Auditor":

La Contaduría General de la Nación comunicará la observación al Ministro de Ejército para que se emplace a los responsables a facilitar al "Auditor", dentro de los cinco (5) días laborables, los elementos necesarios para el ejercicio de función y a ajustarse a las directivas establecidas.

Si el requerimiento no fuera cumplido, lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Hacienda a los efectos de la adopción de las medidas que correspondan.

—Incumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias:

1) Los actos o procedimientos observados serán comunicados a la Administración General de la Producción del Ejército, la que deberá resolver dentro del tercer día laborable modificando el acto motivo de la observación o exponiendo las razones que aconsejan su mantenimiento.
2) Si a juicio de la Contaduría General de la Nación las explicaciones ofrecidas no justificaran suficientemente el acto observado o, si vencido el plazo señalado, las mismas no se hubieran producido, pondrá el hecho en conocimiento del Ministro de Ejército.
3) Si el Ministro de Ejército comparte la opinión de la Contaduría General de la Nación, resolverá las medidas que correspondan a los fines de que se hagan efectivas las responsabilidades.
4) Si el Ministro de Ejército no comparte la opinión de la Contaduría General de la Nación, informará las razones que a su juicio justifican el acto observado.

Si a pesar de ello, la Contaduría General de la Nación mantiene las objeciones, pondrá el hecho observado en conocimiento del Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda, a los fines del pronunciamiento que se estime corresponder. La Contaduría General de la Nación dará cuenta en su memoria anual de las observaciones que hubiere formulado, juntamente con los pronunciamientos recaídos sobre las mismas.

d) Las autoridades de la Administración General de la Producción del Ejército responden personal y solidariamente para con el Estado y los terceros por la inejecución o mal desempeño del mandato y por la violación de las leyes, estatutos y reglamentos.

Quedan exentas de esta responsabilidad, las autoridades que no hubieran tomado parte en la respectiva resolución o que hibiesen dejado constancia escrita de su disidencia.

e) Las autoridades de la Administración General de la Producción del Ejército no podrán hacer por cuenta de la misma operaciones ajenas a su objeto, bajo pena de que tales actos se consideren como violación del mandato. Asimismo, les queda prohibido negociar o contratar por cuenta propia, directa o indirectamente, con la entidad que administran.

El funcionario de la Administración General de la Producción del Ejército que en una operación determinada tenga en nombre propio o como representante de otros, intereses contrarios a los de la entidad, está obligado a ponerlo en conocimiento de las demás autoridades y se abstendrá de intervenir en la respectiva operación.

f) En los casos de delitos o irregularidades en el manejo de fondos o de bienes, percibidos, invertidos o administrados por cuenta de la Nación o bajo la responsabilidad de ésta, que deben sustanciarse conforme al Código de Justicia Militar, la determinación administrativa de responsabilidad se hará con sujeción al procedimiento que dicho Código determina.

Art. 2º — Toda actividad productiva del Ejército para el abastecimiento de la Institución y de sus cuadros, no comprendida expresamente en leyes especiales, deberá ser incluída dentro de la jurisdicción de la Ley 14.147.

Art. 3º — El Ministerio de Ejército (Administración General de la Producción del Ejército) someterá anualmente al Poder Ejecutivo, en el transcurso del mes de abril, el plan de acción a desarrollar durante el período 1 de junio - 31 de mayo siguiente, acompañando una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar y un presupuesto que contemple, en forma integral y por grandes rubros, los recursos y erogaciones (administrativas y de explotación) que han de realizarse durante el ciclo siguiente, así como la estimación de los probables resultados a obtener.

Art. 4º — La cuenta "Ministerio de Ejército - Ley 14.147" será directamente administrada por el Ministerio de Ejército (Administración General de la Producción del Ejército).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado de Ejército y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Ejército (Administración General de la Producción del Ejército - Ley Nº 14.147) para su archivo.

PERON. — Franklin Lucero. — Pedro J. Bonanni.

Designaciones en la Comisión Nacional del Monumento al General Justo J. de Urquiza

DECRETO Nº 10.072. — Buenos Aires, 29|6|55

VISTO lo solicitado en el Expediente 23.682 - C - 1955 por la Comisión Nacional del Monumento al Capitán General D. Justo José de Urquiza (Ley Nº 11.849),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para integrar la Comisión Nacional del Monumento al Capitán General D. Justo José de Urquiza, a las siguientes personas: General D. Estanislao López, Doctor Víctor Urquiza y Anchorena, Doctor Justo Bergada Mujica y Doctor Carlos J. Gatti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

SE CONCEDE UNA BECA

DECRETO Nº 8.267

Buenos Aires, 1º de junio de 1955

VISTO: El Decreto Nº 6.384 de fecha 3 de mayo de 1955, distributivo de créditos del Anexo 18 —Aportes y Contribuciones del Estado— Capítulo I, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, mediante el que se asignó fondos destinados al sostenimiento de becas, y CONSIDERANDO: Que encuadra dentro de los objetivos de la Doctrina Justicialista, como obligación por parte del Estado, el concurrir al perfeccionamiento del estudioso e investigador, facilitándole los medios necesarios para la consecución de sus fines; Que conforme a los propósitos enunciados en el Segundo Plan Quinquenal el Estado favorecerá además, a los estudiantes que demuestren condiciones destacadas y que deseen perfeccionar los conocimientos adquiridos; Que el señor Wei Han Loe, estudiante chino, aspira a intensificar sus conocimientos técnicos en las Universidades Argentinas, por cuyo motivo merece el apoyo que el Estado prevé para esos fines; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese al señor Wei Han Loe, de nacionalidad china (Pasaporte Nº 655[illegible] — Consulado Chino), una beca de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) mensuales, por el término de doce (12) meses, correspondiente al año 1955, para realizar estudios de perfeccionamiento en la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º — Impútese el gasto total de doce mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 12.000.—), al Anexo 18 —Aportes y Contribuciones del Estado— del Presupuesto General de la Nación para el año 1955, aprobado por Ley Nº 14.395, capítulo I —Administración Central— a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 1º, Item 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 5, Nº de Orden 7 b) de la distribución de créditos dispuesta por Decreto Nº 6.384 de fecha 3 de mayo de 1955.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

EDICTO DEL DIA

Ministerio de Ejército

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se cita y emplaza al personal militar de la Marina de Guerra que a continuación se detalla, para que dentro del término de doce horas, comparezca ante el H. Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas constituído en el Comando de la 1. División Motorizada, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que por rebelión militar se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Artículo 171 del Código de Justicia Militar. Escalafón General: **Capitanes de Fragata (Av.)** BASSI, JORGE A; NORIEGA, NESTOR y GUAITA, OSVALDO J. B.; **Capitanes de Corbeta (Av.)** TACHELLA, OSCAR E.; IMAS, JORGE; GARCIA MANSILLA, ENRIQUE; SABAROTS, SANTIAGO; DEL PERAL, ANASTASIO y PEREZ, CARLOS C. — **Tenientes de Navío (Av.)** BALDACCI, NELDO; VELARDE, EDUARDO S. y RUIZ, EDUARDO. — **Teniente de Navío** MORENO KIERMAN, RICARDO.

— **Tenientes de Navío (Av.)** BUTELER, RENE J. J.; VELEZ, CARLOS A.; FLORIDO, HECTOR R.; SBAROTS, OSCAR H.; MACCHIAVELLI, CARLOS; FRAGUIO, CARLOS J.; MASSERA, CARLOS; GRAU, JORGE M.; SALGADO, SAUL E.; CUGGIA, EDUARDO; ARACAMA, GUSTAVO; IRIGOIN, JORGE A. y GARAVAGLIA, JULIO. — **Tenientes de Fragata (Av.)** FRIND, HERIBERTO; DEL FRESNO, ALFREDO; CISTERNAS NELLAR, LUIS R.; CARPINTERO, CARLOS; VENTUREIRO, JOSE A.; GARCIA, CARLOS ALBERTO y MIRANDA, JUAN CARLOS. — **Tenientes de Corbeta** (Av.) PAPINI, NAPOLEON F.; RICHMOND, ALEX; DE MARTINI, JOSE M.; MOYA, ROBERTO; SUAREZ, LUIS; RIVERO, MAXIMO E.; MARTINEZ AUTIN, SANTIAGO; BAKAS, DIEGO; ADAMOLI, HUGO CARLOS; CORTI, CARLOS e INVIERNO, EDUARDO. — **Guardiamarinas** (Av.) GRONDONA, MIGUEL A.; RODRIGUEZ REINDL, SERGIO; PEURONI, OSVALDO N.; DENNEHY, CESAR R.; ROMANELLA, JUAN A.; FERRARI, DUILIO; CORDERO, HECTOR I.; GIACHELLO, GUSTAVO y ESTRADA, HORACIO P. — Escalafón Técnico: **Teniente de Fragata** CODISPOTI, JOSE. — Escalafón de Infantería de Marina: **Teniente de Fragata** PELLIZZONI, ALDO y **Guardiamarina** GIORDANO LA ROSA, CLAUDIO. — Escalafón de Pilotos Aviadores: **Tenientes de Fragata** TORRES, MARTIN; EUSTAQUIO, ALFREDO M.; ROBATTO, RAUL J. y ARTIGAS, AUGUSTO; **Tenientes de Corbeta** CANO, JULIO F.; HUERGO, JOSE M. y GENTILINI, ENRIQUE W. — Escalafón de Ingeniería Especializada: **Capitanes de Corbeta** GAMBIER, ADRIAN y DE LA CANAL, LUIS M. — **Tenientes de Navío** ESCUDE, JUAN CARLOS; CALDERINI, JUAN C. y CHECCI, RAFAEL M.; **Tenientes de Fragata** AGUIRRE EDGARDO J.; MAC DOUGALL, ALFREDO y DE AGOSTINI, ALBERTO. — Escalafón de Intendencia: **Capitán de Corbeta** PITRAU, OSVALDO S.; **Tenientes de Corbeta** BLANCO, AMERICO y PADIN, ALBERTO B.; **Guardiamarinas** VIADA STENGER, JULIO y FLORES, MANUEL. — Escalafón de Medicina: **Capitán de Corbeta** OLARTE, JOSE A. — Escalafón de Odontología: **Teniente de Navío** SANGUINETTI, ROBERTO A. — Escalafón de Farmacia: **Teniente de Navío** GARCIA, JULIO R. — Escalafón de Aerotécnicos: **Teniente de Corbeta** PELLE, RAUL. — Escalafón de Personal Subalterno: **Suboficial 2º Aer.** AGUILAR, HECTOR MIGUEL y **Cabo Principal Aer.** SIGOT, CARLOS.

Juan Eriberto Molinuevo, General de División, Presidente. — Juan Carlos Villafañe, Coronel Auditor, Secretario.

e.6|7-Nº 3.949 s|p.p.-v.6|7|55

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 541.721 de 1954
ASUNTO: **Bauxita calcinada granulada.**
RESOLUCION Nº 342 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Améndola y Cía. S. R. L. solicita se declare que la bauxita calcinada granulada, cuya muestra acompaña se halla involucrada en la partida 2.109 del arancel; Que la Dirección Nacional de Química mediante el certificado Nº B 863.033 acredita que la muestra remitida para su examen trata de un producto en trozos irregulares, de color blanco grisáceo, constituído por un óxido de aluminio natural (bauxita) calcinado, que presenta los siguientes caracteres analíticos: Pérdida por calcinación 0,11 % alúmina (Al_2O_3) 86,7%, sílice (SiO_2) 5.8%, óxido de hierro (en Fe_2O_3) 2.0% y óxido de titanio (TiO_2) 5.1%; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, en orden al criterio arancelario sustentado en el nuevo estudio recaído en el expediente Nº 523.463 de 1952, la mercadería de autos debe despacharse por la partida 2109 (valor declarado al 9%), siempre que se compruebe destino en la fabricación de materiales refractarios, en caso contrario, de valor declarado con el derecho de 42%, asimilándola a los efectos cambiarios a la partida 2109 invocada; Que, por lo demás frente el temperamento arancelario expuesto en el considerando que antecede, resulta procedente la anulación de la asimilación por la partida 4303 establecida para la bauxita, mineral granulada en terrones o en polvo, mediante la consulta de asimilación Nº 481, adjunta; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto de referencia debe despacharse por la partida 2.109, valor declarado con el derecho de nueve (9 %) por ciento siempre que compruebe destino en la fabricación de materiales refractarios, en caso contrario, con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 2.109 invocada.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término, previo desglose de la consulta de asimilación Nº 481 a los fines dispuestos en el último considerando. — — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.835-v.6|7|55

Expediente Nº 541.920 de 1954
ASUNTO: **Aparato denominado "Epidiascopio".**
RESOLUCION Nº 343 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Marcelo M. San Juan e Hijo y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al aparato ilustrado en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo, dictaminan que la mercadería consultada es un aparato denominado "Epidiascopio" cuyo despacho debe efectuarse por la partida 5.195, valor declarado con el derecho de 35 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 5.195, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.836-v.6|7|55

Expediente Nº 703.222 de 1954
ASUNTO: **Cadena de acero con cilindros de acero.**
RESOLUCION Nº 344 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto, de hierro, no comprendidas en otras partidas, de menos de 100 kilos neto para máquinas de hierro en general de más de 1.000 kilos, motoniveladoras" partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 libre; y se denuncia dentro de lo manifestado "cadenas silenciosas" partida 1.346, valor declarado al 22 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo dictaminan que se trata de una cadena de acero, con cilindros de acero, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 1.346 del arancel, atento al criterio que informa la resolución de 12 de agosto de 1954 (D. T. número 331 - publ. Boletín D. N. A. Vol. XVII, pág. 1.049), referida a mercadería similar; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse por la partida 1.346, valor declarado con el derecho de veintidós (22 %) por ciento.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.837-v.6|7|55

Expediente Nº 523.443 de 1953
ASUNTO: **Madera de pino blanco sudamericano sin cepillar, en tablas y tablones.**
RESOLUCION Nº 328 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar en tablas y tablones" partida 1749 (aforo m2. o$s. 0,40, derecho específico o$s. 0,068) y se denuncia, dentro de lo manifestado, "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar, en tirantes partida 1749, valor declarado al 18 %"; especificándose, además, a fs. 1 vta. que las piezas denunciadas tienen una dimensión de 3" por 3"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que de acuerdo con las medidas especificadas por el propio denunciante a fs. 1 vta., o sea, 3" por 3", las maderas en cuestión deben conceptuarse tablas y tablones, en orden a lo convenido en la resolución de 27 de marzo de 1942 (R. V. Nº 182, publ. Boletín D.N.A., vol. V, pág. 272) por lo que su despacho corresponde efectuarse por la partida 1749 (aforo m2 o$s. 0,40; derecho específico o$s. 0,068); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 1749, aforo metro cuadrado cuarenta centavos (0,40) de pesos oro sellado, derecho específico sesenta y ocho milésimos (0,068) de pesos oro sellado.

Cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, al Departamento Técnico y Política Aduanera (Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones) y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, remítase a la Administración de la Aduana de Eva Perón para su notificación, reposición de sellado y demás efectos. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.786-v.6|7|55

Expediente Nº 523.417 de 1955
ASUNTO: **Madera de pino blanco sudamericano sin cepillar, en tablas y tablones.**
RESOLUCION Nº 324 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar en tablas y tablones" (partida 1749, m2. o$s. 0,40, derecho específico o$s. 0,068), y se denuncia, dentro de lo manifestado, "madera de pino blanco sudamericano sin cepillar en tirantes, partido 1749, valor declarado al 18 %, especificándose, además, a fs. 1 vta. que las piezas denunciadas tienen las siguientes medidas: 2" por 3", y 3" por 3"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que por sus medidas la mercadería en litigio se halla comprendida dentro de lo que la resolución de 27 de marzo de 1942 (R. V. Nº 182, publ. Boletín D.G.A., vol. V, pág. 272) entiende por "tabla" y "tablón", por cuya razón su despacho corresponde efectuarse en la forma manifestada por la interesada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 1749, aforo metro cuadrado cuarenta centésimos (o$s. 0,40) de peso oro sellado, derecho específico sesenta y ocho milésimos (o$s. 0,068) de peso oro sellado.

Cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, al Departamento Técnico y Política Aduanera (Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones) y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido remítase a la Administración de la Aduana de Eva Perón para su notificación, reposición de sellado y demás efectos. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.787-v.6|7|55

Expediente Nº 523.593 de 1955
ASUNTO: **Producto denominado "2016-Para Flux".**
RESOLUCION Nº 325 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar P. Bussio solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde aplicar al producto denominado "2016-Para Flux" cuya literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado "2016-Para Flux", que se utiliza como ablandador en la industria del caucho, carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4386; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto en consulta debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilándolo a los efectos de cambios a la partida 4386.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.788-v.6|7|55

Expediente Nº 600.010 de 1955
ASUNTO: **Hilado de algodón de color, título 60 para ser entregado al telar, a importarse en rollos de urdimbre o vara de tejedor, de metal.**
RESOLUCION Nº 326 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de junio 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Del Val Hnos. solicita se establezca el tratamiento arancelario correspondiente a hilado de algodón de color, título 60, que en lugar de venir en conos se importará en rolos de urdimbre, denominado también vara de tejedor, de metal, cuyo diseño acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y las Juntas de los ramos de Mercería y Ferretería convienen que estando constituída la mercadería en consulta de dos elementos perfectamente definidos y separables, su despacho debe efectuarse de la siguiente manera: el hilado por la partida 3618 —aforo kilo ochenta (o$s 0,80) centésimos de peso oro sellado con el derecho de nueve (9 %) por ciento y adicional de diez (10 %) por ciento— si se comprueba destino en el telar, en caso contrario por la misma partida pero con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento; y el rollo de urdimbre o vara de tejedor, teniendo en cuenta la función que desempeña en la máquina telar —entregar el hilado—, debe reputarse pieza de repuesto de la misma y, por tanto, comprendida en la partida 1799 —aforo kilo bruto cuarenta y ocho (o$s 0,48) centésimos de peso oro sellado con el derecho fijo de ciento sesenta y seis (o$s 0,166) milésimos de peso oro sellado—, en razón de su peso, o sea, 55 kilos aproximadamente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.789-v.6|7|55

Expediente Nº 600.013 de 1955
ASUNTO: Fibras constituídas por un material sintético a base de celulosa regenerada.
RESOLUCION Nº 327 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bartolomé P. Estevez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B 869.590|54 que las muestras recibidas para su examen son fibras constituídas por un material sintético a base de celulosa regenerada; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería consultada carece de partida en el arancel, por lo tanto su despacho corresponde efectuarse con arreglo al valor declarado con el derecho al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 3765; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento asimilada a los efectos cambiarios a la partida 3765.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de Aduanas de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.790-v.6|7|55

Expediente Nº 600.047 de 1955
ASUNTO: Impresos sobre papel que se refieren a artículos importados.
RESOLUCION Nº 328 (D. T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar Gervasio solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra adjunta; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de que se trata son impresos sobre papel que se refieren a artículos importados, los cuales corresponden despacharlos por la partida 3871 del arancel que expresamente los comprende; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo en consulta debe efectuarse por la partida 3871, aforo kilo ochenta centavos (o$s. 0,80) de peso oro sellado con el derecho de cuarenta (40 %) por ciento, más adicionales de siete (7 %) por ciento y diez (10 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.791-v.6|7|55

Expediente Nº 600.062 de 1955
ASUNTO: Recuperador de partículas metálicas.
RESOLUCION Nº 329 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina S.A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería que ilustra por medio de las referencias y fotocopia que acompaña; Que en base a los elementos de juicio aportados por la interesada, el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta es un aparato recuperador de partículas metálicas de 20 kilos de peso, constituído por un recipiente con tapas de acero, cobre y metal de composición. En su interior se prepara un baño de ácido hidrofluorhídrico en el que se colocan partes o fragmentos de material refractario y vidrio que tienen adheridas partículas de platino-radio que al disolver el citado ácido el material refractario y el vidrio, deja en suspensión las partículas metálicas cuya recuperación se persigue al escurrir aquéllos; Que, como expresan los citados organismos, desde que no se trata de un aparato de la Sección Drogas de la Tarifa Arancel de Importación, su despacho debe efectuarse por la partida 1.799, de acuerdo con su peso, en la acepción de máquina, en armonía con el criterio arancelario que priva en la actualidad para esta clase de mercadería (ver, entre otras, la resolución de 23 de enero de 1948 - R.F. Nº 34, publ. Boletín D.N.A. Vol. XI, pág. 575); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuarse por la partida 1.799, aforo kilo bruto cuarenta y ocho centésimos (o$s 0,48) de peso oro sellado, derecho fijo ciento sesenta y seis milésimos (o$s 0,166) de peso oro sellado.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual) —por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.792-v.6|7|55

Expediente Nº 600.098 de 1955
ASUNTO: Desperdicios o recortes de corcho.
RESOLUCION Nº 330 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma M. H. Montero y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que la mercadería consultada trata de desperdicios o recortes de corcho, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 1.172 valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1.172 valor declarado con el derecho de diez y ocho (18 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer lugar. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.793-v.6|7|55

Expediente Nº 540.474 de 1954
ASUNTO: Láminas o planchas formadas por dos capas; una de superficie lisa y brillante constituída a base de un material sintético termoestable y otra de superficie rugosa formada por varias hojas de papel impregnadas con un material sintético termoestable y fuertemente prensadas.
RESOLUCION Nº 331 (D.T.)

Buenos Aires, 21 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma [illegible] Industria y Comercio S.A. "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº 858.702 y 858.703 que la muestra recibida para su análisis son dos láminas en forma rectangular —una blanca y otra gris claro— formadas ambas por dos capas: una de superficie lisa y brillante constituída a base de un material sintético termo[illegible] (melamina-formaldehído), y otra de superficie rugosa formada por varias hojas de papel impregnadas con un material sintético termoestable (fenol-formaldehído), y fuertemente prensadas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta en razón de carecer de partida que lo comprenda en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios —conforme lo determina la mayoría del referido Tribunal— por la partida 4.744 bis, por ser en cierto modo comparable al acetato de celulosa en planchas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse por su valor declarando con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilándola a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de clasificaciones y a la Administración de Aduanas de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.794-v.6|7|55

Expediente Nº 600.086 de 1955
ASUNTO: Vaporizador de cobre y bronce (pieza de repuesto para máquinas).
RESOLUCION Nº 332 (D.T.)

Buenos Aires, 27 junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Carlos Ramini solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya fotocopia acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según la fotocopia adjunta y lo establecido por el interesado a fojas 1 y vta., la mercadería consultada trata de un vaporizador constituído por caños de cobre encerrados en un tanque, estando estos caños bañados por la parte exterior por oxígeno líquido y por la interior circulan gases ricos en nitrógeno; el intercambio calórico que se produce entre estos gases y el oxígeno origina la vaporización de éste en forma líquida y la licuación del nitrógeno por otra parte; formando este vaporizador parte integrante de la máquina de producir oxígeno industrial, por lo que su despacho corresponde efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso en la acepción de piezas de repuesto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la Ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por las partidas 1.799 a 1.802, según su peso.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.826-v.6|7|55

Expediente Nº 520.420 de 1953
ASUNTO: Lilion. Hilado sintético poliamídico.
RESOLUCION Nº 333 (D.T.)

Buenos Aires, 27 junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Embajada de Italia consulta el tratamiento arancelario pertinente al Lilion (hilado sintético poliamídico); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, siempre que se presente en forma de hilado, corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho de 42 o|o por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los efectos cambiarios a la partida 3.614; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos de cambios a la partida 3.614 del arancel.

Hágase saber por nota a la representación diplomática aludida y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.827-v.6|7|55

Expediente Nº 582.719 de 1951
ASUNTO: Publicación dedicada a la escuela futurista de pintura.
RESOLUCION Nº 334 (D T.)

Buenos Aires, 27 junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Gregorio B. Sa e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la revista cuyo ejemplar acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la publicación en consulta está dedicada a la escuela futurista de pintura la que por revestir el carácter de interés general, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, libre de derechos conforme a lo establecido por el Decreto de 26 de abril de 1955 (Nº 25), asimilándola a los fines de cambios a la partida 3.885; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la revista de que se trata se despacha por su valor declarado, libre de derechos, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3.885.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.828-v.6|7|55

Expediente Nº 534.314 de 1954
ASUNTO: Maderas trasmutadas para la fabricación de lanzaderas de máquinas textiles.
RESOLUCION Nº 335 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Hernando Pons e Hijos, solicita se fije la posición arancelaria de la mercadería cuyas muestras acompaña; Que la Administración Nacional de Bosques del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, informa que las muestras recibidas son maderas de acer falso (acer pseudoplatanus) haya (fagus sylvatica), olmo (ulmus campestris) y peral (pyrus communis), las cuales pueden emplearse, al igual que las maderas de "persimmon" (diospyrus virginiana) y "dogwood" (cornus florido), en la fabricación de lanzaderas para máquinas textiles, previo proceso de preparación y tratamiento adecuado; Que teniendo en cuenta el precedente informe el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que las maderas de que se trata, vienen aserradas en medidas determinadas, características de las empleadas para la confección de lanzaderas, a las cuales se somete a un tratamiento de plastificación y resinificación, con el objeto de que adquieran propiedades físicas de otras especies, así como mayor consistencia, constituyendo lo que se denomina maderas trasmutadas; Que los citados organismos asesores de la repartición convienen en que las maderas así tratadas no se encuentran comprendidas en partida alguna del arancel, por cuya causa corresponde despacharlas con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 42 %, asimilándolas a los fines de cambios a la partida 1762; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor delarado, con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 1762 del arancel.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su aplicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.829-v.6|7|55

Expediente Nº 534.969 de 1954
ASUNTO: Papel ilustración con rayas de agua.
RESOLUCION Nº 336 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. M. Albareda S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería de la cual acompaña muestras; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B 844.201, que la muestra recibida para su análisis es una hoja de papel blanco, de los denominados "ilustración", constituído por pasta química de madera y carga, cuyo peso por metro cuadrado es de 96 gramos con un espesor de 0.09 mm., dejando 22 % de cenizas (fundamentalmente caolín); Que, atento el resultado de dicha pericia y el informe producido por la Casa de Moneda de la Nación a fs. 8, los organismos técnicos de la repartición dictaminan que se está en presencia de un papel que se emplea en la impresión de revistas ilustradas y cuyo despacho debe efectuarse por la partida 3901 b, libre de derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 26 de abril último (Nº 6.014 ó 25, publ. Boletín Oficial Nº 17.887, pág. 1), con sujeción al régimen de comprobación de destino; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por la partida 3.901 b), libre de derechos, con sujeción al régimen de comprobación de destino.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual) - por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial, para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.830-v.6|7|55

Expediente Nº 534.107 de 1954
ASUNTO: Bebida alcohólica espirituosa seca.
RESOLUCION Nº 337 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo José Malvar solicita se establezca la posición arancelaria de la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B 858.635, obrante a fojas 4, que la muestra recibida para su análisis ha dado el siguiente resultado:

Peso específico a 15|15ºC, 0,9505, Alcohol por 100 en volumen, 42,0; Extracto seco a 100º C g|litro, 3,0; Cenizas g|litro, vestigios; Aldehídos en etanal, g|litro, 0,02; Furfurol (en el alcohol anhidro) g|litro, menos de 0,03; Alcohol metílico ml|l., menos de 1,0. Desnaturalizantes, no contiene; Materia colorante, vegetal, Contenido en no alcohol, 27. Este producto —concluye la citada Dirección Nacional— es una bebida alcohólica que no puede denominarse brandy ni coñac, por estar en desacuerdo con el art. 633 del reglamento alimentario en lo referente a su contenido en "no alcohol"; agregando, en informes complementarios de fojas 6 y 6 vta., que la misma presenta caracteres analíticos similares a los de las bebidas alcohólicas que circulan en el comercio, bajo la denominación de "bebida espirituosa seca", aun cuando no tiene similitud con la ginebra; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del Ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde ser considerado como no comprendido en el arancel, por lo que su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 50 %, asimilable a los fines de cambios a la partida 314 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cincuenta (50 %) por ciento asimilable a los efectos cambiarios a la partida 314.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.831-v.6|7|55

Expediente Nº 538.366 de 1954
ASUNTO: Tubos de material refractario. Repuestos para termocuplas para pirómetros.
RESOLUCION Nº 338 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Eleodoro A. H. Martín solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a tubos de material refractario utilizados como repuestos en la construcción y reparación de termocuplas para pirómetros; cuyo folleto ilustrativo adjun-

ta; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, teniendo en cuenta el criterio arancelario seguido para clasificar a los pirómetros, la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho de 42 %, asimilándola a los fines de cambio a la partida 2197; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilada a los efectos cambiarios a la partida 2197 del arancel.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expediente); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati.
e.6|7-Nº 3.832 - v.6|7|55

Expediente Nº 538.377 de 1954
ASUNTO: **Imerol H. B. 50. Líquido constituído por una mezcla de un ácido sulfonado y aceite de pino.**

RESOLUCION Nº 339 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Imerol H. B. 50, empleado en la industria textil, cuya muestra adjunta; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B 359.925, acredita que la muestra recibida para su análisis es un líquido límpido de color pardo verdoso, de olor característico, soluble en agua, constituído por una mezcla de un ácido graso sulfonado y aceite de pino; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho de 42 %, en razón de carecer de partida que la comprenda en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4260; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado, con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4260 del arancel.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expediente); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati.
e.6|7-Nº 3.833 - v.6|7|55

Expediente Nº 538.071 de 1954
ASUNTO: **Instrumentos rascadores de uso dental.**

RESOLUCION Nº 340 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto, la mercaderías en consulta trata de instrumentos rascadores de uso dental, que corresponden despacharse por la partida 5199, que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expediente); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati.
e.6|7-Nº 3.834 - v.6|7|55

Expediente Nº 600.057 de 1955
ASUNTO: **Punteras cónicas de bronce con su correspondiente bolilla, para la fabricación de lapiceras esferográficas.**

RESOLUCION Nº 345 (D.T.)

Buenos Aires, 27 junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma C. Della Penna, S.A.C.I. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones dictamina que se trata de punteras cónicas de bronce con sus correspondientes bolillas, para la fabricación de lapiceras esferográficas, cuyo despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o. atento que no existe en el arancel partida que las comprenda, siendo asimilables a los efectos cambiarios a la partida 3.934; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154, de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento; asimilable a los efectos de cambios a la partida 3934.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.838-v.6|7|55

Expediente Nº 600.122 de 1955
ASUNTO: **Mechas de vidrio hilado.**

RESOLUCION Nº 346 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a mechas de vidrio hilado empleadas en la industria de plásticos reforzados, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería de referencia de ubicación en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a valor declarado con el derecho de 42 % asimilándola a los efectos de cambios a la partida 3614; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilada a los efectos de cambios a la partida 3614.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.839-v.6|7|55

Expediente Nº 600.123 de 1955
ASUNTO: **Fieltro de vidrio hilado.**

RESOLUCION Nº 347 (D. T.)

Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina, S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería denominada fieltro de vidrio hilado empleado en la industria de plásticos reforzados, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería de referencia de ubicación en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilándola a los efectos de cambios a la partida 2932; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento asimilado a los efectos de cambios a la partida 2932.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual) por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.6|7-Nº 3.840-v.6|7|55

Expediente Nº 600.140 de 1955.
ASUNTO: Tejido de vidrio hilado.

RESOLUCION Nº 351. (D. T.). — Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vidriería Argentina S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al tejido de vidrio hilado empleado en la industria de plásticos reforzados y para aislamientos eléctricos, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería de referencia de ubicación en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 42%, asimilándola a los efectos de cambios a la partida 3055; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el artículo consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 42 % asimilado a los fines cambiarios a la partida 3055.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese en el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati.
e.6|7-Nº 3.844-v.6|7|55

Expediente Nº 600.042 de 1955.
ASUNTO: Madera dura sudamericana, denominada "Lagarto Caspi", en tablas o tablones.

RESOLUCION Nº 357. (D. T.). — Buenos Aires, 27 de junio de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lozes y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la madera de la cual adjunta muestra, a cuyo efecto agrega la información producida por la Administración Nacional de Bosques del Ministerio de Agricultura y Ganadería; Que según lo expresado por el organismo aludido, la mercadería en consulta es una madera denominada Lagarto Caspi (Calophyllum brasiliense Camb. Cuttiferas) de color castaño rosado a rojizo, con albura más clara brillo escaso, dura y pesada (peso específico 0,70 - 0,75), textura mediana y más o menos uniforme; concluyendo que debe encuadrarse en el concepto de maderas duras sudamericanas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que siendo la de referencia una madera dura de procedencia sudamericana — Perú — que se importará en tablas o tablones, corresponde despacharse por la partida 1744 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1744, con el derecho de dieciocho (18 %) por ciento.

Notifíquese repóngase el sellado y resérvese — en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual) — por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati.
e.6|7-Nº 3.845-v.6|7|55

Ministerio de Ejército

ADMINISTRACION GENERAL DE LA PRODUCCION DEL EJERCITO
Ley 14.147

Llámase a concurso para la realización del estudio forestal completo de aproximadamente 12.000 hás., de acuerdo al Decreto Nº 31.166/49, en el Centro de Producción Pulmarí, Neuquén.

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1955 a las 9 horas.

Pliegos y condiciones: Departamento Distribución y Comercialización.

Informes Técnicos: Departamento Técnica y Explotación.

Administración General de la Producción del Ejército, Azopardo 250, 2º piso. Buenos Aires.

Llámase a concurso para la realización del estudio forestal completo de aproximadamente 20.000 hás., de acuerdo al Decreto Nº 31.166/49, en el Centro de Producción Pirané, Formosa.

Fecha de apertura: 1º de agosto de 1955, a las 9 horas.

Pliegos y condiciones: Departamento Distribución y Comercialización.

Informes Técnicos: Departamento Técnica y Explotación.

Administración General de la Producción del Ejército, Azopardo 250, 2º piso, Buenos Aires.

e.27|6-Nº 3.624-v.8|7|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 23.888|55

Llámase a Licitación Pública Nº 308|55, para el día 18 del mes de julio de 1955, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a drogas uso farmacéutico. — Buenos Aires, 6 de julio de 1955. — El Director General de Administración.

e.6|7-Nº L-3.899-v.-12|7|55

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 180-P|55

Nº 180-P|55. — 19,7|55, a las 11. Por la provisión de rectificadores para equipos alimentadores de energía.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|7-Nº L-3.912-v.12|7|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.607 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Allis Chalmers, mod. AD 3, $ 200.000. Presentación propuestas: 15 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº L.3.901 - v.12|7|55

Licitación Pública Nº 3.608, para la fabricación de ejes de tamdem de pavimentadora Barber Greene, $ 23.000. Presentación propuestas: 18 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|7-Nº L.3.902 - v.12|7|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.
Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 369, 25.V.102: Impermeables, 29|7|55, 15 hs. — Nº 370, 6.B.4.116|55: Bulones de acero especiales para vías y celisas, 29|7|55, 16 hs. — Nº 371, 5.A.1.836|55|F: Bulones de acero para cajas de ejes de vagones, 1|8|55, 15 hs. — Nº 372, 8.D.1.316|55|F Enganche central a tornillo para coches, de acero, 19|8|55, 16 hs. — Entrega de formularios: Ene Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.6|7-Nº L.3.916 - v.27|7|55

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Pública Nº 106|55 por la construcción de pista, carreteo y plataforma y acceso en el nuevo Aeródromo de Catamarca; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 4.926.788,26. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso. Of. 803 de 15 a 17 hs. Adquisición del pliego en el Dep. Caja y Bancos, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n. 279. Apertura el día 22 de agosto de 1955 a las 15 hs. en Secretaría General, 1º piso.

e.6|7-Nº L.3.915 - v.27|7|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 1.311|54

Llámase a licitación pública para la concesión de local p|negocio de Carnicería, Ciudad Evita, Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1955 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|7-Nº L.3.905 - v.8|7|55

Ministerio de Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 77|55; Permisos de instalación y explotación de Hotel, Casas Comerciales y negocios; Yacimiento Presidente Perón (Santa Cruz); Apertura Agosto 19 de 1955, 12 horas, simultáneamente en ese Yacimiento, en Delegación Río Gallegos (Gobernador Moyano 851), y en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e.6|7-Nº L.3.913 - v.19|7|55

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública Nº 384, hora 16, para la Construcción de Edificios para talleres y montaje de máquinas. — La apertura de la licitación se efectuará el día 1º de agosto de 1955 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.6|7-Nº L.3.914 - v.8|7|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 21 de Julio de 1955 a las 9.00 horas, para la provisión de: "Mangueras, tubos y anillos de goma", según pliegos agregados a la carpeta Nº 5347|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Julio de 1955.

e.6|7-Nº L-3.903-v.12|7|55

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 19 de Julio de 1955, a las 9 horas, para la provisión de: "tarjetas manila con hilo y membrete", según pliegos agregados a la carpeta Nº 5021|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Julio de 1955.

e.6|7-Nº L-3.904-v.12|7|55

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 173, referente a la confección de fichas "Hollerith". Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 14 de julio de 1955 a las 14 horas. (BI. 53).

e.6|7-Nº L-3.908-v.12|7|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de papeles y cartulinas p|impresiones. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 18 de julio de 1955 a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, 3er. piso, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 59).

e.6|7-Nº L-3.909-v.19|7|55

Llámase a licitación pública por la limpieza y conservación de bronces y cristales del edificio de Casa Central. Apertura 11 del actual a las 15 en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras. Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. (BN. 106).

e.6|7-Nº L-3.910-v.12|7|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de papeles y cartulinas; tintas y elementos para imprenta; maderas, materiales eléctricos y de albañilería, de calefacción y sanitarios, de ferretería y para tapicería, máquinas de escribir, cine y radio: una máquina impresora Adrema IIr; dos ficheros Adrema IIr y pinturas. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 21 y 22 de julio de 1955, a las hora 14., en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 76).

e.6|7-Nº L-3.911-v.19|7|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 T.E. 76-3963

Licitaciones Públicas

27|7|55 — Nº 495|55 a las 9,00 hs. por Fuentes de alimentación.

27|7|55 — Nº 496|55 a las 9,15 hs. por Fabricación de bisagras, tornillos, virolas, etc.

27|7|55 — Nº 497|55 a las 9,30 hs. por Fabricación de bujes, tornillos, resortes. etcétera.

27|7|55 — Nº 498|55 a las 9.45 hs. por Fabricación de tornillos, tuercas, bujes, etc.

27|7|55 — Nº 499|55 a las 10,00 hs. por Fabricación de tuercas, tornillos, resortes, etc.

27|7|55 — Nº 500|55 a las 10,15 hs. por Fabricación de tuercas, bujes, resortes, etc.

29|7|55 — Nº 487|55 a las 9,00 hs. por Resistores de alambre.

29|7|55 — Nº 488|55 a las 9,15 hs. por Artículos de electricidad.

29|7|55 — Nº 488|55 a las 9,15 hs. por Artículos de electricidad.

29|7|55 — Nº 489|55 a las 9,30 hs. por Cartón, papel obra.

29|7|55 — Nº 490|55 a las 9,45 hs. por Forjado de platillos.

29|7|55 — Nº 491|55 a las 10,00 hs. por Fabricación de Piezas de hierro.

29|7|55 — Nº 492|55 a las 10,15 hs. por Níquel puro.

29|7|55 — Nº 493|55 a las 10,30 hs. por Zorra apiladora de tambores.

29|7|55 — Nº 494|55 a las 10,45 hs. por Camionetas rurales.

29|7|55 — Nº 601|55 a las 11,000 hs. por Ferrocromo.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|7-Nº L-3.906-v.12|7|55

Ministerio de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y frescos al Taller Regional Quilmes durante el año 1956, la misma se llevará a cabo el día 28 de julio del corriente año de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. 1|56 Carne y subproductos y pescado 8,30 hs.

L.P. 2|56 Víveres secos 9.00 hs.

L.P. 3|56 Leche pasteurizada, suelta y huevos 10,00 hs.

L.P. 4|56 Verduras, frutas y papas 10,30 hs.

L.P. 5|56 Pan 11,00 hs.

Los pliegos de condiciones generales y especiales y fojas de cotización deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, calle Avda. Otamendi s|n., Quilmes, F.C.N.G.R., o telefónicamente a 203-0772 diariamente de 8 a 13 hs.

e.6|7-Nº L-3.900-v.19|7|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 15 de julio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de escritorio en general, elementos destinados al uso del personal de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.4|7-Nº L-3.346-v.8|7.55

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 18 de julio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 32 tramos de manga de lino, lanzas comunes rectas de 63,5 mm. lanzas con grifos de 45 mm., y boquillas comunes de distintas medidas, elementos destinados a la Sección Bomberos del Territorio Nacional de Formosa.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisicioes, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.5|7-Nº L-3.883-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 14 de julio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos, elementos destinados al Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 3 de Eva Perón, Pcia. Buenos Aires.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, Oficina 510), en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.1º|7-Nº L.3.798-v.7|7|55

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|55, para las 10 horas del día 18 de julio de 1955, con el objeto de contratar la provisión de "máquinas para sastre y zapatero". Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas, en la Dirección de Administración. División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.4|7-Nº L-3.817-v.8|7|55

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS

Expediente: T. 47|55

Llámase a Licitación Pública Nº 106, primer llamado, para el día 14 de julio de 1955, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de chapas y cumbreras de fibrocemento, materiales sanitarios, clavos, bomba autoaspirante, tanque para almacenamiento de combustible, etc., con destino a la Colonia Penal de Candelaria (Misiones). El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|7-Nº L-3.818-v.8|7|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 - 6º piso - Capital

Expediente Nº 562.564

Licitación Pública Nº 20|55

Llámase a licitación pública, para la adquisición de ciento catorce (114) bolsas de azúcar refinada de 1ra. calidad, perfectamente limpia, en bolsas de setenta (70) kilos aproximadamente cada una.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-contador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 28 de julio de 1955, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11.15 a 18.15 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 1955. —

e.5|7-Nº L-3.897-v.11|7|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 321, para el día 12 de julio de 1955, a las 15.30 horas, a fin de contratar la reparación del reloj de la torre del edificio, sito en la calle Perú Nº 160, Capital. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 11,30 a 15,30 horas.

e.4|7-Nº L-3.851-v.8|7|55

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Expte. 502.481|55

Llámase a Licitación Pública Nro. 9 hasta el día 7 de julio de 1955, a las 12,45 horas, para la provisión de trajes color azul marino, trajes color gris y sobretodos color gris.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en el Departamento de Compras, Calle Córdoba Nro. 720, 6º piso, de 11,30 a 18 horas. — Presidente.

e.30|6-Nº L.3.759-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7 hasta el día 7 de julio de 1955, a las 12,30 horas, para la provisión de camisas blancas, zapatos negros y corbatas negras.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en el Departamento de Compras, Córdoba Nro. 720, 6º piso, de 11,30 a 18 horas. — Presidente.

e.30|6-Nº L.3.760-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 8 hasta el día 7 de julio de 1955, a las 1º horas, para la provisión de jardineras de brin zanforizado de primera calidad, color kaki, sacos de la misma calidad y color a medida, y camisas color gris

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en el Departamento de Compras, Calle Córdoba Nro. 720, 6º piso, de 11,30 a 18 horas — Presidente.

e.30|6-Nº L-3.761-v.6|7|55

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para el día 13 de julio de 1955, a las 15 horas, para resolver con destino a la Escuela Industrial de San Isidro (Bs. Aires), la adquisición de: Material para Telecomunicaciones, electricidad, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.1º|7-Nº L.3.814-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 13 de julio de 1955, a las 15,30 horas, para resolver, con destino a las Esc. Indust. de Lagunita (Mendoza) y José de la Quintana (Córdoba), la adquisición de: Muebles, bazar, menaje, camas, ropería, estufas a kerosene. etc., (mercadería a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.1º|7-Nº L.3.815-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 13 de julio de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Dirección General de Sanidad Escolar, la adquisición de: Artículos de limpieza y de tocador. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso. Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.1º|7-Nº L.3.816-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 13 de julio de 1955, a las 16,30 horas, para rersolver, con destino a la Dirección General de Cultura, el Arrendamiento del Teatro Nacional Cervantes durante el año 1955, con opción a 1956. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.1º|7-Nº L.3.817-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 120, para el día 13 de julio de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Art. de droguería, farmacia, instrumental, etc., durante el segundo semestre de 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.1º|7-Nº L.3.818-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para el día 12 de julio de 1955, a las 15 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires) la provisión de: Artículos de Limpieza, durante el 2º semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L.3.754-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para el día 12 de julio de 1955, a las 15,30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de bazar y menaje y ferretería, durante el 2º semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L.3.755-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para el día 12 de julio de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: Artículos de ropería y mercería, a efectuarse durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L.3.756-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 12 de julio de 1955, a las 16,30 horas para resolver, con destino a la Dirección General de Sanidad Escolar, la adquisición de: Artículos de farmacia. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-3.757-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 12 de julio de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino a diversos Estab. Educac. dependientes de la Direc. Gral. de Enseñanza Técnica, la adquisición de: Motores Eléctricos. (Mercadería a entregar en los depósitos de la Div. Almacenes). — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L.3.758-v.6|7|55

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de julio próximo a las 10 horas, para la provisión de instrumental científico, drogas, artículos de fotografía, etcétera, destinados a las cátedras y cursos de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría, Charcas 2142, Sección Compras, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El Contador.

e.20|6-Nº L-3.526-v.8|7|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 39.225|55

Llámase a Licitación Pública Nº 307|55, para el día 15 del mes de julio de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social (División Suministros), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Acolchado para hombreras, algodón para bordar, algodón para zurcir, alfileres, cinta de hilera, elástico, hilo para coser, lana para tejer, botones, puntilla, etcétera.

Buenos Aires, 5 de julio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e. 5|7-Nº L-3.898-v.11|7|55

Expediente Nº 39.224|55

Llámase a Licitación Pública Nº 306|55, para el día 21 del mes de julio de 1955,

a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social (División Suministros), y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de camisetas, guantes, medias, pantalones, remeras o rompevientos, trajes de baño, etc.

Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.30|6-Nº L-3.749-v.13|7|55

Expediente Nº 26.276|55

Llámase a Licitación Pública Nº 305|55, para el día 18 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a inyectables (aceite gomenolado, agua bidestilada, antiséptico bronquial, arsenical, cloruro de calcio, calcio coloidal, calcio gluconato, cardiotónico, coagulante, denidrocolato de sodio, extracto hepático, magnesia sulfato, novocaína, Penthotal sódico, sodio hiposulfito, sodio salicilato, solución fisiológica, solución glucosada isotónica, suero, sulfarsenol, Testovirón, vitaminas, yodo inyectable, etc.).

Buenos Aires, 27 de junio de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.27|6-Nº L-3.618-v.8|7|55

Expediente Nº 32.347|55

Llámase a Licitación Pública Nº 303|55, para el día 17 del mes de julio de 1955, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: medios de contrastes radiográficos. — Buenos Aires, julio 1º de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|7-Nº L-3.824-v.7|7|55

Expediente Nº 32.416|55

Llámase a Licitación Pública Nº 304|55, para el día 12 del mes de julio de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a jeringas hipodérmicas, agujas hipodérmicas, termómetros clínicos, guantes de goma, bolsas de goma p|agua caliente, bolsas de goma p|hielo, etc., etc.

Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-3.748-v.6|7|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 129.433|55

Llámase a Licitación Pública Nº 301|55, para el día 14 del mes de julio de 1955, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional de Menores "Juan Domingo Perón", Olivera, F. C. N. D. F. S., y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: azulejos, arena, cal, cemento, estaño, esmaltes, ladrillos, pinturas, vidrios, etc. — Buenos Aires, julio 4 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.4|7-Nº L-3.860-v.8|7|55

Expediente Nº 14.019|55

Llámase a Licitación Pública Nº 309|55, para el día 14 del mes de julio de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a película radiográfica. — Buenos Aires, 4 de julio de 1955. — El Director de Administración.

e.4|7-Nº L-3.861-v.8|7|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 64|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "artículos de proveeduría general". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de julio de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1955.

e.1º|7-Nº L-3.808-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 63|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "cámaras y cubiertas para automotores". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de julio de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 1º de julio de 1955.

e.1º|7-Nº L-3.809-v.14|7|55

Licitación Pública Nº 61|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Rectificador de Selenio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de julio de 1955, a las 16. horas, en el local 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 11. a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.877-v.11|7|55

Licitación Pública Nº 62|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Chapas y Escudos Esmaltados".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de julio de 1955, a las 15.30 horas, en el local 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, piso 6º, cualquier día hábil de 11. a 17.30 horas

Buenos Aires, 5 de julio de 1955 — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.878-v.11|7|55

Licitación Pública Nº 63|955

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "Materiales y Elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 15 de julio de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1955. — Horacio Giménez Demaría, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.879-v.11|7|55

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 176-P|55

Nº 176-P|55. — 15|7|55, a las 15. Por la provisión de repuestos automotor, marca Jeep Universal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.855-v.8|7|55

Licitación Pública Nº 177-P|55

Nº 177-P|55. 14|7|55, a las 16. Por la provisión de llaves varias y ajustadores de distintos tipos. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.806-v.7|7|55

Licitación Pública Nº 175-P|55

Nº 175-P|55. 15|7|55, a las 16. Por la provisión de espacios, paneles, devanaderas y casilleros de madera. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.1º|7-Nº L-3.807-v.7|7|55

Licitación Pública Nº 171-P-55

Nº 171-P-55. 14|7|55, a las 14: Por la provisión de muebles metálicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|6-Nº L-3.750-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 173-P-55

Nº 173-P-55, 14|7|55, a las 15: Por la provisión de estantes para baterías y para accesorios de baterías.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|6-Nº L-3.751-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 174-P-55

Nº 174-P-55, 22|7|55, a las 14: Por la provisión de cobre para ataduras.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.30|6-Nº L-3.752-v.13|7|55

Licitación Pública Nº 163-P-55

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 163-P-55 por la provisión de alambre de cobre con alma de acero y manguitos de compresión, ha sido postergada hasta el 20|7|55, a las 14 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.29|6-Nº L-3.732-v.12|7|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.768 hasta 11 de julio 1955, 16 horas, provisión: repuestos para motores General Motors, Caterpillar, Hércules y Fiat. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 8.— m|n.

e.1º|7-Nº L-3.800-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.770 hasta 12 de julio 1955, 16 horas, provisión: repuestos para automotores "Ford". Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.1º|7-Nº L-3.801-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.772 hasta 13 de julio 1955, 16 horas, provisión: correas de cuero varias medidas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.1º|7-Nº L-3.802-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.773 hasta 13 de julio 1955, 17 horas, provisión: cubiertas y cámaras p|automotores. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.1º|7-Nº L-3.803-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.776 hasta 15 de julio 1955, 15 horas, provisión: cabo sisal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.1º|7-Nº L-3.804-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.778, hasta 18 de julio 1955, 16 horas, provisión: estopa de algodón y trapos limpios. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.1º|7-Nº L-3.805-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.771 hasta 22 de julio 1955, 17 horas, provisión: papel obra alisado, manifold, de libros, cartulina, etc. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.867-v.18|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.775, hasta 22 de julio 1955, 16.30 horas, provisión: piedra granítica triturada. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.868-v.18|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.785, hasta 21 de julio 1955, 17 horas, provisión: tablestacas metálicas y perfiles tipo Grey Dil Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.869-v.18|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.762 hasta 22 de julio 1955, 18 horas, provisión: motor marino a nafta, 25 a 30 H. P. Consultas y propuestas: Dirección de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, Ca. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.870-v.11|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.774 hasta 14 de julio 1955, 16 horas, provisión: motor diesel marino. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.5|7-Nº L-3.871-v.11|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.777, hasta 15 de julio 1955, 17 horas, provisión: brea vegetal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.872-v.11|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.779 hasta 18 de julio 1955, 17 horas, provisión: bazar, menaje, limpieza, etc. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.873-v.11|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.780 hasta 19 de julio 1955, 16 horas, provisión: cubiertas y cámaras. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— moneda nacional.

e.5|7-Nº L-3.874-v.11|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.781 hasta 19 de julio 1955, 17 horas, provisión: piedra partida. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.5|7-Nº L-3.875-v.11|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.782 hasta 20 de julio 1955, 16 horas, provisión: útiles de escritorio. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.5|7-Nº L-3.876-v.11|7|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.006, para la adquisición de carpas de lona impermeable, $ 400.000. Presentación propuestas: 14 de julio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.852-v.8|7|55

Licitación pública de las obras del camino Casilda - Rosario, sec. Km. 890 Vm. 841,7. $ 8.236.705,70. Presentación de propuestas: 29 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.853-v.22|7|55

Licitación pública de las obras del camino de Río Ledesma - Río Zora $ 4.182.211,93. Presentación propuestas: 28 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.854-v.22|7|55

Licitación Pública Nº 3.005, para la adquisición de matafuegos, de tipo rodante, $ 56.400. Presentación propuestas: 12 de julio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|6-Nº L-3.743-v.6|7|55

Licitación pública para la reparación del puente Pellegrini sobre el río Gualeguay, $ 853.276. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|7-Nº L-3.866-v.25|7|55

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lin Calel, $ 455.821,80. Presentación propuestas: 15 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|6-Nº L-3.593-v.7|7|55

Licitación Pública Nº 3.001, para la adquisición de cámaras y cubiertas de importación $ 348.665,24. Presentación propuestas: 25 de julio, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.24|6-Nº L-3.594-v.7|7|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 9.674|55

Válvulas de hierro fundido. 2|8|55 a las 15.15, Charcas 1840.

e.30|6-Nº L-3.742-v.6|7|55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, de los días que se indican para: Nº 277, provisión caños de conexión (mat. señales) Ap. 1|8|55 - Nº 278, materiales señales varios Ap. 2|8|55 - Nº 279, sillas para cambios (Mat. de vías) Ap. 4|8|55 - Nº 281, pinturas varias Ap. 5|8|55 y Nº 280, tubos de acero para calderas Ap. 8|8|55.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 - Ofic. 376, 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.4|7-Nº L-3.865-v.15|7|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 7.585|55 para la reparación de 450 motores Leyland. — Apertura: 21 de julio de 1955, a las 12.05 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre Nº 3345, Capital.

e.1º|7-Nº L-3.825-v.7|7|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

E. N. T.

Licitación Pública

F.5263|B — Por fundir y maquinar cilindros para locomotoras, ap. 15|7|55, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.21|6-Nº L-3.587-v.7|7|55

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (E. N. T.)

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 55|116

Llámase a licitación pública para la adquisición de pedregullo de granito.

Vence el día 12|7|55, a las 14 hs. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital. — Administración General.

e.29|6-Nº L-3.728-v.12|7|55

Expte.: M.55/107

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Repuestos para locomotoras, coches y vagones"; vence el día 18/7/55 a las 14 hs. Informes en Bmé. Mitre 2977, Piso 1º, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.27/6-Nº L.3 604-v.8/7/55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados:

Aperturas: 12/7/55: Lic. Priv. Nº 111/8/335; 8,30 horas: Mármoles blancos sin vetas. Lic. Priv. Nº 83/34/35; 9 horas: Llaves de acero una boca v.m. para vía. Lic. Priv. Nº 12/7/55; 9,30 horas: Fresas, sierras y agujereadoras neumáticas. Lic. Priv. Nº 109/52/26; 10 horas: Carbones para dínamos Stones. Planos $ 3.— Lic. Priv. 108/7/57; 10,30 horas: Taladro eléctrico portátil y máquina punzonadora. Lic. Priv. Nº 110/1/86; 11 horas: Cobre electrolítico en planchuelas y varillas y plomo en chapas.

Aperturas: 22/7/55. Lic. Priv. Nº 112/52/49; 8,30 horas: Motores eléctricos. Lic. Púb. Nº 46/C.66/86; 9 horas: Discos tipo "Hardy". Pliego $ 10. Plano $ 3 y Esp. Técnica $ 3.— Lic. Púb. Nº 44/c/60/4; 9,30 horas: Ganchos y cabezas de gancho. Pliego $ 10. Planos $ 5.— c/u. y Esp. Técnica $ 3.— c/u. Lic. Púb. Nº 45/C/46/209; 10 horas: Papeles, cartones, cartulinas, etc. Pliego $ 10.— Lic. Púb. Nº 42/C/6/40; 10,30 horas: Claves de acero y zarandas para fundición, anillos y asientos para crisol, crisoles de plombagina y soga de paja para moyos de fundición. Pliego $ 10.—

Los Pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16,30 horas.

e.27/6-Nº L.3.605-v.8/7/55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones Públicas, 15 de julio 1955, 14 hs.: Pinturas y esmaltes preparados. O. C. 5/55 Ax. 3. 18 julio 1955, 14 hs.: Juegos de palancas para señales. O. C. 10/54. 18 julio 1955, 15 hs.: Remaches de acero. O.C. 2/55 Ax. 6. 19 julio 1955, 14 horas: Acero en barras. O. C. 3/55 Ax. 11. 19 julio 1955, 15 hs.: Gatos para vía. O.C. 43/54 Ax. 4. 20 julio 1955, 14 hs.: Motor eléctrico. O.C. 52/55 Ax. 25. 20 julio 1955, 15 hs.: Perfiles "U". O.C. 3/55 Ax. 14. 20 julio 1955, 16 hs.: Acero en barras cuadradas. O.C. 3/54 Ax. 23. 21 julio 1955, 14 hs.: Caños de acero galvanizados. O. C. 12/55 Ax. 1. 21 julio 1955, 15 hs.: Carburo. O.C. 65/55 Ax. 4. 22 julio 1955, 14 hs.: Tubos para calderas. O.C. 22/55 Ax. 5. 22 julio 1955, 15 hs.: Acero en barras cuadradas. O.C. 3/54 Ax. 25. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.23/6-Nº L.3.559 - v.6/7/55

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 64-1/55, por la adquisición de 20.000 kg. de líquido desengrasante y descarbonizante, para el día 25 de agosto de 1955, a las 15 horas, en Paseo Colón 183 - 4º piso - Secretaría General - Capital Federal.

e.30/6-Nº L-3.753-v.6/7/55

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 toneladas de leña para combustible. Pliego de condiciones Nº 04392 en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389. Piso 1º, Capital de 11 a 18 horas. Vencimiento 20 de julio de 1955, 16 horas. — Administrador General.

$ 120. — e.4/7-Nº 25.754-v.15/7/55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 290.790/54

Llámase a licitación pública para la reparación de un automóvil "Chevrolet" modelo 1940.

La apertura de la propuesta se efectuará el día 14 de julio de 1955, a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Delegación Tucumán, calle San Martín 778 - Tucumán.

e.5/7-Nº L-3.889-v.11/7/55

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 12.286/55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel - cartulina - cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30/6-Nº L-3.747-v 6/7/55

Expediente Nº 12.990/55

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1955, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4/7-Nº L-3.857-v.6/7/55

Expediente Nº 11.533/55

Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio binocular completo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1955, a las 16.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4/7-Nº L-3.858-v.6/7/55

Expediente Nº 12.412/55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p/máq. de costura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4/7-Nº L-3.859-v.8/7/55

Expediente Nº 11.534/55

Llámase a licitación pública para la provisión de acero - bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5/7-Nº L-3.890-v.7/7/55

Expediente Nº 12.573/55

Llámase a licitación pública para la provisión de motores tipo Diesel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 1955, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5/7-Nº L-3.891-v.7/7/55

Expediente Nº 11.671/55

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos p/máquinas guadañadoras.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de julio de 1955, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuetsas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5/7-Nº L-3.892-v.7/7/55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 154
Expte. Nº 103.246/55

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de insecticida emulsionable a base de Heptacloro concentración 32,8 de principio activo, insecticida emulsionable a base de Heptacloro al 5 % con D.D.T. al 15 %, insecticida a base de Parathión al 25 % emulsionable insecticida a base de Malathión al 25 % emulsionable, insecticida a base de Clordano, insecticida a base de Clordane al 30 % emulsionable, insecticida a base de Toxaphene al 40 %. emulsionable, insecticida a base de Toxaphene al 60 % emulsionable, insecticida a base de Clordane al 50 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.5/7-Nº L-3.882-v.18/7/55

Licitación Pública Nº 57/55 (2º llamado)
Expte. Nº 18.588/55

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1955, a las 12 horas, para adquisición de 50.000 kgs. de polvo insecticida a base de D.D.T. para espolvoreo con una concentración no menor del 10 % de principio activo y 50.000 kgs. de polvo insecticida a base de D.D.T. humectable con una concentración del 50 % de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5/7-Nº L-3.887-v.11/7/55

Licitación Pública Nº 150
Expte. Nº 18.245/55

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de veinticinco mil (25.000 kgs.) kilogramos de azufre común en piedra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5/7-Nº L-3.888-v.11/7/55

Licitación Pública Nº 151
Expte. Nº 102.193/55

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1955, a las 13 horas, para adquirir 90.000 Kgs. de insecticida a base de D.D.T. y Dieldrin humectable y para espolvoreo y 5.000 Lts. de insecticida a base de Dieldrin emulsionable al 18 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.1º/7-Nº L-3.810-v.14/7/55

Licitación Pública Nº 148
Expte. Nº 90.035/55

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de julio a las 12 horas para la adquisición de un (1) acoplado con chassis de hierro de 8 a 9 metros con destino a la Estación Experimental de Oliveros (Oliveros, Pcia. de Santa Fe), consignada a la Dirección General de Fomento Agrícola, Dirección de Cultivos Especiales, División Plantas Textiles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º/7-Nº L-3.812-v.7/7/55

Licitación Pública Nº 152
Expte. Nº 103.205/55

Llámase a licitación para el día 13 de julio de 1955, a las 11 horas, para la adquisición de (50.000) cincuenta mil Kgs. de sulfuro de carbono.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.1º/7-Nº L-3.811-v.7/7/55

Licitación Pública Nº 53/54; 2º llamado
Expediente Nº 18.739/55

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de veinte mil (20.000) litros de polisulfuro de calcio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4/7-Nº L.3.862-v.6/7/55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)
CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 407, hora 16, Cañerías y accesorios de hierro fundido. — La apertura de la Licitación se efectuará el día 8 de julio de 1955 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.5/7-Nº L.3.884 - v.7/7/55

Licitaciones Públicas

7/7/55: Tanques para petróleo (1.178) a las 10 hs. — 7/7/55: Equipos de bombeo (1.184) a las 11 hs. — 7/7/55: Repuestos para surtidores (1.388) a las 9,30 hs. — 7/7/55: Bridas: (1.389) a las 8,30 hs. — 7/7/55: Máquinas herramientas (1.406) a las 12 hs. — 7/7/55: Motores a explosión (1.447) a las 13 hs. — 8/7/55: Máquinas camineras (1.313) a las 9,30 hs. — 8/7/55: Motores (1.076) a las 10.30 hs. — 8/7/55: Uniformes (1.378) a las 8,30 hs. — 8/7/55: Lámparas eléctricas (1.387) a las 11,30 hs. — 8/7/55: Latas vacías (1.398) a las 11 hs. — 8/7/55: Electrodos (1.416) a las 12 hs. — 8/7/55: Forros discos de embrague (1.433) a las 12,30 hs. — 11/7/55: Elementos de medición (1.415) a las 8 hs. — 11/7/55: Repuestos para surtidores (1.417) a las 8,30 hs. — 11/7/55: Cal hidratada (1.453) a las 12,30 hs. — 11/7/55: Cal y filtro asfáltico (1.458) a las 13 hs. — 11/7/55: Provisión y montaje puente grúa (1.160) a las 9,30 hs. — 11/7/55: Botas de goma (1.399) a las 10,30 hs. — División Licitaciones, junio 29 de 1955.

e.5/7-Nº L.3.886 - v.7/7/55

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 406 (Hora 16), Cañerías de conducción.

La apertura de la licitación se efectuará el día 7 de julio de 1955 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.4/7-Nº L.3.863-v.6/7/55

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 15 de julio de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de (30) treinta pares de botas de goma y (340) trescientos cuarenta pares de zapatos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30.

e.4/7-Nº L.3.864-v.8/7/55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.427/55

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 14 de julio de 1955, a las 15 horas, para la adquisición de 60 guardapolvos, 10 saquitos, 100 delantales para buffeteros y 600 camisas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.1º/7-Nº L-3.797-v.7/7/55

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. 65.082/55

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 11/55 para el día 23 de agosto próximo a las 16,30 horas, para la adquisición de Coronas de Diamantes Ex; Ax; Bx; y Nx de Primera Clase. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.14/6-Nº L.3.419-v.11/7/55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 11 de julio de 1955, L.P. 182/55, a las 12 horas: Motores para camioneta Ford y motores para camión GMG y Chevrolet. — L.P. 183/55, a las 12,30 horas: Clavos, remaches, arandelas, tornillos para madera, para hierro y bulones de acero. — L.P. 184/55, a las 13 horas: Camisa de cilindro para motor Sulzer. — L.P. 185/55, a las 13,30 horas: Rodete para turbina tipo Francis [illegible] Wyas. — L.P. 186/55, a las 14 [illegible]: Cinta aisladora negra, tela amarilla [illegible] Empire, tubos spaghetti, cartón prespan, piolín, fibra en plancha, ebonita, sindayo en plancha, mica, micanita en plancha, micarta, barniz aislante, pasta aislante y gomalaca.

Día 12 de julio de 1955, L.P. 187/55 a las 12 horas: Papel diagrama, cinta de papel para registradoras, papel para watímetros, para Kilowoltímetros, etc. — L. P. 188/55, a las 12,30 horas: Repuestos para motor Sulzer, caños de accesorio para engrase de los cilindros y viruta de acero para filtros de aire de barrido. — L. P. 189/55, a las 13 horas: Chapas de hierro negro, planchuelas de hierro.

Día 13 de julio de 1955, L.P. 190/55, a las 12 horas: Motor nuevo o reacondicionado para automóvil Ford. — L.P. 191/55, a las 12,30 horas: Alcohol, tintura de yodo, novocaína, sulfamida, estreptomicina, penicilina, árnica, ácido pícrico, citrato de sodio, vendas, agujas, películas radiográficas, revelador para tanques, termómetros, etc. — L.P. 192/55, a las 13 horas. Aisladores de soporte tipo intémperi.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Ing. Felipe S. Tarber, A/C. Talleres y Suministros.

e.1º/7-Nº L-3.796-v.7/7/55

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita:

Julio 18, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.087): Transporte cilindros gas envasado entre Puerto Galván (B. Blanca) y Miramar. Julio 20, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.088) Limas planas, media caña, redondas y triangulares. Julio 20, a las 11 hs. (Pliego Nº 3.089): Mechas y machos para metales. Julio 22, a las 9 hs. (Pliego Nº 3.090): Provisión y/o fabricación de rulemanes a rodillo s/muestra. Julio 29, a las 9 hs. (Pliego Nº 3.091): Bombas c/motor eléctrico para llenado de cilindros de propano. Julio 29, a las 11,30 hs. (Pliego número 3.092): Indicadores de nivel y termómetros industriales. Julio 29, a las 12 hs. (Pliego Nº 3.093) Caños de acero s/costura tipo extrapesado; uniones dobles, tapones y cuplas de acero. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.)

e.5/7-Nº L.3.885 - v.11/7/55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita: Julio 18, a las 11 hs. (Pliego Nº 3.083): Contadores para medidor P-6. — Julio 18, a las 12 hs. (Pliego Nº 3.084): Pilares de bronce o latón; varillas bandera de hº fundido y aros de fuelle para medidores P-6. — Setiembre 5, a las 9 hs. (Pliego Nº 3.085: Provisión o instalación de dos turbogeneradores en Superusina Eva Perón. — Setiembre 30, a las 9 hs. (Pliego Nº 3.086): Provisión y montaje de una planta de butano-aire en la ciudad de San Miguel del Tucumán.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.28/6-Nº L-3.710-v.8/7/55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
(Expte. 10.958/54)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/55, para el día 15 de Julio de 1955 a las 15 horas, con el objeto de contratar la reparación de tres (3) gabinetes de heladeras para exposición de reses, propiedad de este Instituto.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, San Martín 447, 3º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas,

donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.4|7-Nº L.3.850-v.8|7|55

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 163-P. para la adquisición de chapas de hierro galvanizadas de diversos tipos y grapas galvanizadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 24 de junio de 1955. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|6-Nº L.3.588-v.7|7|55

Llámase a Licitación Pública número 185-P., para la adquisición de papel manifold o similar tamaño 74 x 94 cms. aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina número 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de julio de 1955, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 5 de julio de 1955. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.5|7-Nº L-3.880-v.11|7|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera, según pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, oficina 106 de 12 a 15.30 horas de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de julio de 1955 a las 16 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 74).

e.4|7-Nº L.3.850-v.8|7|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera y de metal, ventiladores, heladeras, valijas extintores de incendio, faroles y artículos varios. Apertura el 15 de julio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715. — Buenos Aires, 1º de julio de 1955. (BN. 99.)

e.1º|7-Nº L-3.813-v.14|7|55

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Coronel Suárez (Bs. As.), Villa María (Córdoba) y Apóstoles (Misiones).

Apertura los días 1º, 2, y 3 de agosto respectivamente a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 15., cada juego), en la División Compras y Suministros, Bme. Mitre 362, subsuelo 2do.

Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — (BN. 103).

e.30|6-Nº L-3.741-v.6|7|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de útiles de oficina, uniformes y equipos e impresión de formularios. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 6 de julio de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 71).

Buenos Aires, junio de 1955. — La Administración.

e.23|6-Nº L-3.573-v.6|7|55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente 68.553|55

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 12 de julio de 1955, a las 15 hs., por la provisión de aparatos e instrumental de laboratorio para servicio de hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, junio 30 de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|6-Nº L-3.739-v.6|7|55

Expediente Nº 64.833|55

Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 15 de julio de 1955, a las 14 horas, para la provisión de planillas y formularios impresos en forma continua. — Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, julio 5 de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|7-Nº L.3.893 - v.11|7|55

Expediente Nº 68.550|55

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 15 de julio de 1955, a las 15 horas, por la provisión de material de laboratorio para servicio de hemoterapia. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, julio 5 de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|7-Nº L.3.891 - v.11|7|55

Expediente Nº 66.536|55

Llámase a Licitación Pública Nº 58, el día 15 de julio de 1955, a las 16 horas, por la provisión de maquinarias y elementos para uso de zapateros. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de julio de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|7-Nº L.3.895 - v.11|7|55

Expediente Nº 69.398|55

Llámase a Licitación Pública Nº 55, el día 12 de julio de 1955, a las 16 hs., para la provisión de carnets de cuero.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, junio 30 de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|6-Nº L-3.740-v.6|7|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3063

Licitación Pública Nº 525|55 (DCI)

2º llamado

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión de una Bomba a Pistón" con destino al "Ingenio La Casualidad" del Establecimiento Azucarero Salta, sito en la localidad de Caipe, Provincia de Salta. — Apertura de propuests: 20 de agosto de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. — Depósito de Garantía: pesos 2.500.— en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|7-Nº L.3.881 - v.11|7|55

Licitación Pública Nº 523|55 (DCI)

Nueva fecha de apertura

La Dirección General de Fabricaciones Militares comunica que la Licitación Pública Nº 523|55 (DCI) que debía realizarse el día 30 del actual a las 11 horas para contratar el proyecto y construcción de una torre refrigerante de agua por tiraje natural", con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ha sido diferido para el día 2 de agosto de 1955, a las 11 horas. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|6-Nº L-3.735-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 529|55 (DCI)

Nueva fecha de apertura

La Dirección General de Fabricaciones Militares comunica que la Licitación Pública Nº 529|55 (DCI), que debía efectuarse el día 23 del actual para contratar la instalación de aire acondicionado en el local Nº 116 de la Planta U de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, ha sido diferida para el día 11 de julio de 1955, a las 11 horas. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|6-Nº L-3.736-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 532|55 (DCI)

Nueva fecha de apertura

La Dirección General de Fabricaciones Militares comunica que la Licitación Pública Nº 532|55 (DCI), que debía realizarse el día 10 de agosto de 1955, para contratar la provisión, montaje y puesta en marcha de un turbogenerador de 20.000 k. w., para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ha sido diferida para el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas. — Fdo. Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|6-Nº L-3.545-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 539|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Levantamiento de Cañerías desde el Camino Nº 4, hasta Tanque Este Nº 55", en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 12 de julio de 1955, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 235.756. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|6-Nº L-3.548-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 538|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Red Eléctrica Exterior en el Nuevo Barrio de Viviendas" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 8 de julio de 1955 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. Presupuesto Oficial: m$n. 1.213.575,02. Depósito de Garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|6-Nº L.3.486-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 537|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las "Redes de provisión de agua y desagües en el nuevo barrio de viviendas" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla.

Apertura de Propuestas: 5 de julio de 1955 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.610.238,40. Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|6-Nº L.3.485-v.6|7|55

Licitación Pública Nº 543|55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del local vestuario" en la "Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 20 de julio de 1955 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. — Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 429.914,40.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|6-Nº L-3.689-v.11|7|55

Licitación Pública Nº 544|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 4 equipos para enfriamiento de motores y generadores" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 20 de julio de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado. — Depósito de garantía: pesos 1.600.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|6-Nº L-3.690-v.11|7|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 124|55, para la adquisición de "Embalajes y Envases".

Apertura de propuestas el día 8 de julio de 1955 a las 11 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires. Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.4|7-Nº L.3.849-v.7|7|55

Ministerio de Marina

Dirección General de Instalaciones Fijas Navales

Obra: "Hospital Naval Central"

Llámase a licitación pública, 19 de julio de 1955, a 12 horas, ejecución obra "Escuela Nº 1, en Ushuaia", Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: $ 2.502.897,03 m|n. Garantía de licitación: $ 25.028,97 m|n. Consulta de pliegos: Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego y Comando de la Base Naval de Ushuaia. Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.17|6-Nº L-3.511-v.7|7|55

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 92 y 93|55, para la provisión de elementos de bazar, lana y colchones, a realizarse el día 12 de julio de 1955, a las 9 y 9,30 horas, respectivamente, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.30|6-Nº L-3.737-v.6|7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 99|55, para la provisión de cepillos sacapelo, jabones, pasta dentífrica y hojas de afeitar, a realizarse el día 15 de julio de 1955, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.5|7-Nº L.3.896 - v.11|7|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de julio de 1955, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 34|55, a las 9 horas: Por el cromado de cilindros de motores Pratt y Whitney.

Licitación Pública Nº 35|55, a las 9.30 horas: Por la provisión de elementos y equipos fotográficos y cinematográficos.

Las listas y efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.30|6-Nº L-3.738-v.6|7|55



Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 19.. - Art 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0353
DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738
FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738
BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas